

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por secretaría requiérase telefónicamente o a través de correo electrónico suministrado a la demandante señora FRANCENETH TOVAR BRÍÑEZ para que se sirva darle el impulso procesal correspondiente al asunto de la referencia y proceda a vincular legalmente al demandado VICTOR ALFONSO MORA SALAZAR conforme disponen los artículos 291, 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o conforme lo establece el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, o informe al juzgado si es su deseo continuar con el trámite de la referencia, en caso contrario deberá informar dicha situación por escrito al juzgado.

El presente auto notifíquese a través del correo electrónico respectivo a la Defensora de Familia adscrita a este despacho judicial y se requiere la colaboración de la misma para que junto con la demandante realice la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 5 De hoy 27 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5fa2c07b634b44509508a9019d41ba7449608171ebda6cb9e5f6327568c6c02

Documento generado en 23/01/2021 10:09:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>